



Informe de valoración del sobre nº 2: Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Servicio de soporte de la aplicación TRAMEL (2019-2020)

Expediente de contratación 44/2018

Referencia	SIC-eA-valoini-190614-TRAMEL Soporte 2019-2020 Valoración Sobre 2.docx
Creación	lunes, 14 de junio de 2019
Autor(es)	Comisión Técnica de Valoración

27/06/2019 14:18:20

27/06/2019 12:59:22 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

BERNAL FORTÉ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-196a-0056569b34e7





27/06/2019 14:18:20 | IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98f5-783a-196a-0051569b34e7

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Comisión Técnica de Valoración	3
2.1. Miembros	3
2.2. Sistemática de trabajo	3
3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión	5
3.1. Criterios de adjudicación sobre 2, recogidos en el PCAP.....	5
3.2. Aclaración y detalle de los criterios adoptados	7
3.2.1. B.1 - Solución técnica propuesta (hasta 20 puntos)	7
a) B.1.1 – Gestión de Incidentes (hasta 4 puntos)	7
b) B.1.2 – Gestión de Problemas (hasta 4 puntos)	8
c) B.1.3 – Gestión del Cambio (hasta 4 puntos)	8
d) B.1.4 – Gestión de Solicitudes (hasta 4 puntos).....	8
e) B.1.5 – Gestión del Conocimiento (hasta 4 puntos)	9
3.2.2. B.2 – Prestaciones adicionales (hasta 10 puntos)	9
a) B.2.1 – Formación al personal de la CARM (hasta 5 puntos)	9
b) B.2.2 – Consultoría especializada (hasta 5 puntos)	10
3.2.3. B.3 – Ejecución del contrato (hasta 10 puntos)	10
a) B.3.1 – Plan de Seguimiento del Proyecto (hasta 5 puntos)	10
b) B.3.2 – Plan de Calidad del Proyecto (hasta 5 puntos)	10
4. Valoración	12
4.1. Valoración del Criterio B.1 – Solución técnica propuesta	12
4.2. Valoración del Criterio B.2 – Prestaciones adicionales.....	13
4.3. Valoración del Criterio B.3 – Ejecución del contrato	16
4.4. Conclusiones	17





1. Introducción

El presente documento refleja la valoración del sobre nº 2 (Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación 44/2018, "Servicio de soporte de la aplicación TRAMEL (2019-2020)", según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

2. Comisión Técnica de Valoración

2.1. Miembros

- María Dolores Bernal Forte
 - Puesto: Técnica de Apoyo
 - Consejería: Hacienda
- Francisca Dolores Ibáñez Cruz
 - Puesto: Técnica de Apoyo
 - Consejería: Hacienda

2.2. Sistemática de trabajo

El 11 de marzo de 2019, la Comisión Técnica de Valoración recibe por correo electrónico la documentación de las ofertas presentadas.

- Sede de la Comisión
Locales de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en el Edificio Administrativo Infante, sito en la Avenida Infante Don Juan Manuel, 14.
- Comprensión del pliego
Se hace una lectura inicial y conjunta del pliego, con el fin de resolver aquellas dudas que pudieran surgir.
- Revisión de la documentación
Se procede a revisar toda la documentación aportada por los ofertantes. En la siguiente tabla se muestran los datos de las diferentes empresas que han presentado las ofertas y el nombre abreviado con las que nos referiremos a ellas en este documento:

Datos de las empresas licitadoras	NIF	Nombre Abreviado
Alfatec Sistemas, S. L.	B98064462	Alfatec
Everis Spain, S. L.	B82387770	Everis
Global Rosetta, S. L. (Getronics)	B86867710	Getronics
MetaEnlace Sistemas de Información, S. L.	B30766620	Metaenlace

- Proceso de valoración
Se realiza en primer lugar una lectura de las ofertas presentadas y una valoración de las mismas por parte de cada uno de los miembros de la Comisión.
Posteriormente se realiza una lectura conjunta de cada una de las ofertas y se comenta y justifica la puntuación que cada uno de los miembros de la Comisión ha puesto, con objeto de enriquecer el resultado final.





Una vez revisada la documentación de una oferta para un apartado, se puntuará de forma conjunta cada uno de los subapartados y se suma.

En el apartado 4 de este documento se muestra la valoración completa, apartado por apartado.

- Elaboración del informe final

Todos los componentes de la Comisión Técnica de Valoración asumen y firman la totalidad del presente informe.

27/06/2019 14:18:20

27/06/2019 12:59:22 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-196a-0056569b34e7





3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión

3.1. Criterios de adjudicación sobre 2, recogidos en el PCAP

[Extraídos del "Anexo I, Apartado K – Criterios De Adjudicación" del PCAP, aplicando la corrección al SLA requerido para el indicador FRP, reflejada en la Diligencia publicada con posterioridad]

B. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

B.1. Solución técnica propuesta. (Hasta 20 puntos, juicio de valor). Sobre 2

Valoración técnica de la solución aportada.

En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerará como se implantan los siguientes procesos ITIL relacionados con el mantenimiento de desarrollos informáticos:

- *Gestión de Incidentes: Actividades para identificar, analizar y corregir los incidentes en el servicio prestado. (Hasta 4 puntos)*
- *Gestión de Problemas: Actividades para resolver la causa raíz de incidentes y minimizar el impacto negativo de los mismos así como para prevenir la recurrencia de incidentes relacionados con estos errores. (Hasta 4 puntos)*
- *Gestión del Cambio: Actividades para asegurar que métodos y procedimientos estándar se usan en las modificaciones de los desarrollos informáticos, para minimizar el número y el impacto de los incidentes relacionados con dichas modificaciones. (Hasta 4 puntos)*
- *Gestión de Solicitudes: Actividades para la correcta gestión de las peticiones recibidas de los usuarios (cambios estándar y peticiones de información). (Hasta 4 puntos)*
- *Gestión del Conocimiento: Actividades para la creación, difusión y uso de la documentación relacionada con el servicio prestado. (Hasta 4 puntos)*

B.2. Prestaciones adicionales. (Hasta 10 puntos, juicio de valor). Sobre 2

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador). Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

- *Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00*
- *Proposición medianamente adecuada: 0,50*
- *Proposición muy adecuada: 1,00*

Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.





Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Los apartados valorables son:

- Formación al personal de la CARM (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorarán los cursos ofertados por las empresas para los usuarios de la plataforma de Administración Electrónica. Para cada curso se indicará el número de ediciones del mismo así como el número de horas.

Cada edición será de 20 alumnos, indicándose en la oferta el perfil profesional del formador (titulación, años de experiencia en formación) así como una descripción (temario) de cada curso.

Se utilizará la siguiente tabla en la oferta:

Curso	Ediciones	Horas por edición

- Consultoría especializada (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorará la disponibilidad de un número de horas de consultoría especializada en conocimientos no requeridos en el pliego de prescripciones técnicas pero relacionados con él y de interés para la CARM (como perfiles mixtos desarrollo-sistemas, soportes de segundo nivel de fabricantes de software, expertos en metodologías, calidad, seguridad, expertos en materia normativa).

Se utilizará la siguiente tabla en la oferta:

Materia de la consultoría	Horas
Materia 1	XX
Materia 2	YY

B.3. Ejecución del contrato. (Hasta 10 puntos, juicio de valor). Sobre 2

Se valorará en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Plan de Seguimiento del Proyecto (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorará la adecuación de la planificación de tareas a realizar, reuniones de seguimiento, periodicidad, informes a obtener.

- Plan de Calidad del Proyecto (hasta 5 puntos, juicio de valor)

Se valorará la adecuación de un plan para asegurar la calidad de los trabajos: existencia del plan, métricas, auditorías, encuestas, documentación, adecuación a estándares.





De todo ello, se obtiene la siguiente **tabla resumen de criterios de adjudicación del sobre 2**:

	Ponderación	Criterio	Tipo valoración
B. Oferta técnica			
B.1 Solución técnica propuesta	20	2	Juicio de valor
B.2 Prestaciones adicionales	10	3	Juicio de valor
B.3 Ejecución del contrato	10	4	Juicio de valor

3.2. Aclaración y detalle de los criterios adoptados

Vistas distintas posibilidades, se establecen las siguientes pautas para la asignación de las puntuaciones de los criterios de adjudicación:

3.2.1. B.1 - Solución técnica propuesta (hasta 20 puntos)

En este apartado se valorará técnicamente la solución propuesta por el licitador para llevar a cabo el objeto del contrato, con una puntuación máxima de 20 puntos. Al consistir éste en el soporte evolutivo, correctivo, perfectivo y adaptativo de la aplicación TRAMEL, la puntuación de este apartado se centrará en cómo se implantan los procesos ITIL relacionados con el soporte/mantenimiento del servicio TRAMEL (según se indica en las páginas 65 y 66 del PCAP), dividiéndose este criterio en los siguientes apartados o subcriterios:

Subcriterio	Reparto
B.1.1 - Gestión de Incidentes	4
B.1.2 - Gestión de Problemas	4
B.1.3 - Gestión del Cambio	4
B.1.4 - Gestión de Solicitudes	4
B.1.5 - Gestión del Conocimiento	4

Para cada uno de ellos se seguirán las especificaciones de ITIL v3 2011:

a) B.1.1 – Gestión de Incidentes (hasta 4 puntos)

Se podrán valorar con hasta 4 puntos las actividades detalladas por el licitador para identificar, analizar y corregir los incidentes en el servicio prestado.

En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con una adecuada Gestión de Incidentes:

- Resolver el incidente que causa la interrupción del servicio de manera rápida y eficaz (cumpliendo los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos)
- Hacer uso de modelos de incidencia para optimizar el proceso de resolución cuando se presentan incidentes recurrentes
- Documentar los modelos de incidencia en el Sistema de Gestión del Conocimiento





- Identificar oportunidades de mejora que permitan la resolución de dichas incidencias lo más rápido posible y con un elevado grado de satisfacción del usuario

b) B.1.2 – Gestión de Problemas (hasta 4 puntos)

Se podrán valorar con hasta 4 puntos las actividades detalladas por el licitador para resolver la causa raíz de incidentes y minimizar el impacto negativo de los mismos, así como para prevenir la recurrencia de incidentes relacionados con estos errores.

En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con una adecuada Gestión de Problemas:

- Identificar la existencia de un problema
- Proporcionar soluciones temporales (workaround) que resuelvan los incidentes que se producen como consecuencia del problema detectado y encontrar la causa raíz de las mismas
- Implementar la solución definitiva al problema detectado, junto con su documentación
- Realizar una Gestión de Problemas tanto reactiva como proactiva

c) B.1.3 – Gestión del Cambio (hasta 4 puntos)

Se podrán valorar con hasta 4 puntos las actividades detalladas por el licitador para asegurar qué métodos y procedimientos estándar se usan en las modificaciones de los desarrollos informáticos y minimizar el número e impacto de los incidentes relacionados con dichas modificaciones.

En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con una adecuada Gestión del Cambio:

- Evaluar y planificar el cambio para asegurar que se haga de forma eficiente, con calidad y continuidad del servicio, controlando riesgos
- Considerar la actualización y un correcto despliegue en Producción, tanto de código fuente como de documentación asociada y batería de pruebas

d) B.1.4 – Gestión de Solicitudes (hasta 4 puntos)

Se podrán valorar con hasta 4 puntos las actividades detalladas por el licitador para la correcta gestión de las peticiones recibidas de los usuarios (cambios estándar y peticiones de información).

En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con una adecuada Gestión de Solicitudes:

- Atender y resolver las solicitudes de servicio que se produzcan de acuerdo a estándares e identificando oportunidades de mejora
- Documentar las políticas y procedimientos asociados a la resolución de dichas solicitudes





e) B.1.5 – Gestión del Conocimiento (hasta 4 puntos)

Se podrán valorar con hasta 4 puntos las actividades detalladas por el licitador para la creación, difusión y uso de la documentación relacionada con el servicio prestado.

En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con una adecuada Gestión del Conocimiento:

- Ha de colaborar estrechamente con los otros procesos de gestión para documentar y analizar:
 - Los incidentes detectados y las soluciones aportadas (Gestión de Incidentes)
 - Los problemas detectados y sus soluciones (Gestión de Problemas)
 - Los cambios estándar y las peticiones de información solicitadas por los usuarios (Gestión de Solicitudes)
 - Las modificaciones del código fuente, documentación técnica, manuales de usuario y formación, baterías de pruebas, tests de monitorización y CMDB (Gestión del Cambio)

3.2.2. B.2 – Prestaciones adicionales (hasta 10 puntos)

En este apartado se valorarán las prestaciones adicionales ofrecidas por el licitador, con una puntuación máxima de 10 puntos, dividiéndose este criterio en los siguientes apartados o subcriterios:

Subcriterio	Reparto
B.2.1 – Formación al personal de la CARM	5
B.2.2 – Consultoría especializada	5

Para cada uno de ellos se puntuará:

a) B.2.1 – Formación al personal de la CARM (hasta 5 puntos)

Se podrán valorar con hasta 5 puntos los cursos presentados por el licitador, teniendo en cuenta que:

- Se ha considerado como precio de mercado 60,00 €/hora (que se corresponde con el precio pagado a un profesor por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública –EFIAP- por cada hora de formación)
- El coeficiente de ponderación se ha aplicado por curso ofrecido (0: no aporta nada / 0,50: podría ser útil / 1: muy útil)
- Para la obtención del precio de mercado ponderado se ha aplicado la fórmula número de ediciones x número de horas x coeficiente de ponderación por curso
- En caso de que algún licitador ofrezca ediciones de un curso para un número menor o mayor de alumnos de los indicados en el PCAP (20 alumnos/edición), se ajustarán proporcionalmente las horas por edición presentadas para el mismo

BERNAL FORTÉ, MARIA DOLORES 27/06/2019 12:59:22 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES 27/06/2019 14:18:20
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-1963-0050569b34e7





b) B.2.2 – Consultoría especializada (hasta 5 puntos)

Se podrán valorar con hasta 5 puntos las consultorías ofrecidas por el licitador, teniendo en cuenta que:

- Se ha considerado como precio de mercado 27,20 €/hora (que se corresponde con el precio pagado por hora a un consultor o, en su defecto, jefe proyecto, según el PCAP)
- El coeficiente de ponderación se ha aplicado por consultoría ofrecida (0: no aporta nada / 0,50: podría ser útil / 1: muy útil)
- Para la obtención del precio de mercado ponderado se ha aplicado la fórmula número de horas x coeficiente de ponderación por consultoría

3.2.3. B.3 – Ejecución del contrato (hasta 10 puntos)

Este apartado se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, repartidos de la siguiente manera:

Subcriterio	Reparto
B.3.1 – Plan de Seguimiento del Proyecto (PSP)	5
B.3.2 – Plan de Calidad del Proyecto (PCP)	5

Para cada uno de ellos:

a) B.3.1 – Plan de Seguimiento del Proyecto (hasta 5 puntos)

Se podrá valorar con hasta 5 puntos:

- La adecuación de la planificación de tareas a realizar
- Las reuniones de seguimiento y su periodicidad
- Los documentos o informes obtenidos en relación con las mismas (documentación previa a las reuniones y actas)

b) B.3.2 – Plan de Calidad del Proyecto (hasta 5 puntos)

Se podrá valorar con hasta 5 puntos las medidas propuestas por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos, en concreto:

- Existencia de un plan (mejora continua, estructuración del equipo para dar cobertura continua al servicio)
- Métricas (mediciones de la Calidad -cumplimiento de SLAs, uso de software que mida la calidad de lo producido dando resultados de la misma, no superación del número de bugs del software desarrollado por la empresa antecesora y trabajar en reducirlo-. Ante desviaciones en los resultados de las métricas, documentar y corregir)
- Auditorías con el fin de analizar la calidad del software desarrollado (batería de pruebas, estado de los entregables –ausencia, completitud o corrección de los mismos-)
- Encuestas (a los usuarios y a los responsables de TRAMEL, técnicos y funcionales)





- Documentación
- Adecuación a estándares de Calidad

En este punto no se valora que el licitador esté certificado en estándares de Calidad, sino que se adecúe a ellos. También se tendrá en cuenta la utilización de buenas prácticas metodológicas y de desarrollo de software. Sin embargo, no se considerarán las adecuaciones a estándares que no estén relacionados con la Calidad (medioambientales, de seguridad, energéticos,...)

Entre los estándares y conjuntos de buenas prácticas valorables se encuentran:

- ISO 20000 - Estándar internacional de Gestión de Servicios TI que define los requisitos que debe cumplir una organización para proporcionar servicios a sus clientes con un nivel aceptable de calidad
- ISO 9000 – Estándar internacional de Gestión de la Calidad que describe los conceptos y los principios fundamentales de la misma, especificando la forma en que una organización aplica sus estándares de calidad, tiempos de entrega y niveles de servicio
- ISO 9126 – Estándar internacional que recoge las particularidades del modelo de Calidad del producto software. Atributos de Calidad del Software (funcionalidad, confidencialidad, usabilidad, eficiencia, facilidad de mantenimiento, portabilidad)
- ISO 25000 – Estándar internacional para la Evaluación y Especificación de Requisitos de Calidad del Software, resultado de la evolución de las normas ISO 9126 e ISO 14598
- CMMI (Capability Maturity Model Integration) como modelo para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software
- Integración continua y control de versiones como conjunto de buenas prácticas de desarrollo de software que permite mejorar la calidad del software
- SCRUM como conjunto de buenas prácticas metodológicas para un marco de desarrollo ágil, potenciando el trabajo en equipo para incrementar la calidad del resultado





4. Valoración

4.1. Valoración del Criterio B.1 – Solución técnica propuesta

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Puntos	Alfatec	Everis	Getronics	Metaenlace
		Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
Gestión de Incidentes	4	1	1	4	4
Gestión de Problemas	4	1	1	2	3
Gestión del Cambio	4	2	0	2	2
Gestión de Solicitudes	4	1	0	3	1
Gestión del Conocimiento	4	3	3	2	2
Totales	20	8,00	5,00	13,00	12,00

Justificación de la puntuación

➤ Gestión de Incidentes

Las empresas Getronics y Metaenlace explican detalladamente el proceso general de Gestión de Incidentes según lo descrito en el apartado 3 de este documento y aplicándolo al objeto del contrato, por lo que obtienen 4 puntos.

En este apartado Alfatec y Everis no han interpretado adecuadamente el concepto de incidente según ITIL, por lo que obtienen 1 punto.

➤ Gestión de Problemas

La empresa Metaenlace analiza el proceso general de Gestión de Problemas y cómo aplicarlo al objeto de este contrato, tanto de forma reactiva como proactiva, relacionándolo con la Gestión de Incidentes, del Cambio y del Conocimiento, por lo que obtiene 3 puntos.

La empresa Getronics describe correctamente este proceso, aunque de forma poco detallada, por lo que obtiene 2 puntos.

Las empresas Alfatec y Everis describen este proceso muy someramente, no ajustándose lo suficiente a los criterios de valoración de este apartado, por lo que obtienen 1 punto.

➤ Gestión del Cambio

Las empresas Alfatec, Getronics y Metaenlace describen aceptablemente el proceso general de Gestión del Cambio aplicado al objeto del contrato, por lo que obtienen 2 puntos.

La empresa Everis no ha analizado adecuadamente este tipo de gestión según ITIL, enfocando este apartado al proceso de adaptación al cambio para una organización, por lo que obtiene 0 puntos.

➤ Gestión de Solicitudes

La empresa Getronics explica detalladamente el proceso general y su aplicación al objeto del contrato, teniendo claro lo que es una solicitud según ITIL y según lo que





se pide en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) e impulsando la mejora continua del proceso y acciones de mitigación de riesgos, por lo que obtiene 3 puntos.

Tanto Alfatec como Metaenlace hacen una descripción superficial e incompleta de este proceso, centrándose en aspectos no valorables en este apartado, por lo que obtienen 1 punto.

La empresa Everis no ha interpretado adecuadamente este tipo de gestión según ITIL, por lo que obtiene 0 puntos.

➤ Gestión del Conocimiento

Las empresas Alfatec y Everis detallan este proceso de manera bastante exhaustiva y adecuada, aunque con alguna carencia, por lo que obtienen 3 puntos.

Las ofertas de Getronics y Metaenlace describen este proceso de manera poco detallada, por lo que obtienen 2 puntos.

4.2. Valoración del Criterio B.2 – Prestaciones adicionales

Siguiendo los criterios establecidos en el punto 3.2.2 de este informe, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Puntos	Alfatec			Everis			Getronics			Metaenlace			Máximo
	Precio mercado	Precio mercado ponderado	Puntos	Precio mercado	Precio mercado ponderado	Puntos	Precio mercado	Precio mercado ponderado	Puntos	Precio mercado	Precio mercado ponderado	Puntos	
5	5.100,00	4.800,00	2,00	2.400,00	1.560,00	0,65	12.000,00	12.000,00	5,00	5.700,00	3.690,00	1,54	12.000,00
5	5.168,00	2.584,00	5,00	1.632,00	816,00	1,58	5.440,00	1.360,00	2,63	870,40	870,40	1,68	2.584,00
Totales	10	7,00		2,23			7,63			3,22			

Justificación de la puntuación

➤ Formación al personal de la CARM

Los cursos ofrecidos por los distintos licitadores son:

Alfatec

Curso	Ediciones	Horas/ed.	Coef. Pond.	Precio ponderado
Arquitectura Plataforma TRAMEL	1	15	1,00	900,00
Informes y listados con TRAMEL	2	6	1,00	720,00
TRAMEL - Contrato Menor (usuarios)	4	6	1,00	1440,00
TRAMEL - Registro Facturas (usuarios)	4	6	1,00	1440,00
ENS	1	10	0,50	300,00
Total				4800,00

BERNAL FORTÉ, MARIA DOLORES | 27/06/2019 12:59:27 | IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES | 27/06/2019 14:18:20
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98b5-7836-1963-0050569b34e7





Everis (10 alumnos/curso) --> Como según el PCAP cada edición es para 20 alumnos y el licitador ha indicado que sus ediciones son para 10 alumnos, se reducen a la mitad las horas/edición ofrecidas

Curso	Ediciones	Horas/ed.	Coef. Pond.	Precio ponderado
Interconexión con Plataforma eA	1	8	0,50	240,00
Desarrollo en Java	1	8	0,50	240,00
Framework de desarrollo JAVATO	1	8	0,50	240,00
Integración continua y control de versiones	1	4	1,00	240,00
Herramientas de aseguramiento de calidad	1	8	1,00	480,00
Contratación electrónica	1	4	0,50	120,00
Total				1560,00

Getronics

Curso	Ediciones	Horas/ed.	Coef. Pond.	Precio ponderado
TRAMEL - Registro de Facturas	10	6	1,00	3600,00
TRAMEL - Contrato Menor	10	12	1,00	7200,00
TRAMEL - Excepción Homologación Contratación Centralizada	2	5	1,00	600,00
TRAMEL - Registro de Contratos	2	5	1,00	600,00
Total				12000,00

Metaenlace

Curso	Ediciones	Horas/ed.	Coef. Pond.	Precio ponderado
TRAMEL	3	8	1,00	1440,00
Java (online)	1	67	0,50	2010,00
Scrum (online)	1	4	1,00	240,00
Total				3690,00

27/06/2019 14:18:20

27/06/2019 12:59:27 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

BERNAL FORTÉ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-96a-0050569b34e7





➤ Consultoría especializada

Las consultorías ofrecidas por los distintos licitadores son:

Alfatec

Consultoría	Horas	Coef. Pond.	Precio ponderado
Arquitecturas Java-JEE	100	0,50	1360,00
Framework JAVATO y herramientas asociadas	50	0,50	680,00
Normativa Admón. Electrónica - Leyes 39 y 40	20	0,50	272,00
ENS/ENI	20	0,50	272,00
Total			2584,00

Everis

Consultoría	Horas	Coef. Pond.	Precio ponderado
Bolsa (Consultoría sobre Java y frameworks, Oracle Database y PL/SQL, gestión de proyectos, gestión de servicios, seguridad de la información, contratación pública y aseguramiento de la calidad)	60	0,50	816,00
Total			816,00

Getronics

Consultoría	Horas	Coef. Pond.	Precio ponderado
ENS	40	0,50	544,00
Leyes 39 y 40	60	0,50	816,00
Consultoría tecnológica en materia de soluciones y servicios de la AGE para el impulso de la eA	100	0,00	0,00
Total			1360,00

27/06/2019 14:18:20

27/06/2019 12:59:22 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

BERNAL FORTÉ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-196a-0050569b34e7





Metaenlace

Consultoría	Horas	Coef. Pond.	Precio ponderado
Alfresco	16	1,00	435,20
Microservicios	16	1,00	435,20
Total			870,40

4.3. Valoración del Criterio B.3 – Ejecución del contrato

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Puntos	Alfatec	Everis	Getronics	Metaenlace
		Resultado	Resultado	Resultado	Resultado
Plan de Seguimiento del Proyecto (PSP)	5	3	3	4	1
Plan de Calidad del Proyecto (PCP)	5	2	4	1	4
Totales	10	5,00	7,00	5,00	5,00

Justificación de la puntuación

➤ Plan de Seguimiento del Proyecto

La empresa Getronics describe exhaustivamente este plan, detallando la planificación de tareas a realizar, las reuniones de seguimiento y su periodicidad, así como los documentos e informes obtenidos en relación con las mismas, para todas las fases del ciclo de vida del proyecto, por lo que obtiene 4 puntos.

Las empresas Alfatec y Everis hacen una descripción aceptable para este apartado, por lo que obtienen 3 puntos.

La empresa Metaenlace explica este apartado muy superficialmente, por lo que obtiene 1 punto.

➤ Plan de Calidad del Proyecto

La empresa Everis presenta un Plan de Calidad completo, con controles de aseguramiento de la misma tanto a nivel de proceso como de producto, manteniendo una política de mejora continua del servicio, adoptando una actitud proactiva en la mejora de la calidad de los productos y basándose en estándares, herramientas e indicadores, con auditorías, documentación y encuestas muy adecuadas, por lo que obtiene 4 puntos.

Metaenlace describe en profundidad este Plan, detallando adecuadamente el contenido de todos los apartados valorables según el PCAP, por lo que obtiene 4 puntos.

El Plan de Calidad ofrecido por Alfatec no ofrece soluciones para todos los aspectos valorables según el PCAP, por lo que obtiene 2 puntos.

Por último, Getronics, aunque se adecúa a estándares de Calidad, profundiza en la descripción de una estrategia de Seguridad en vez de en un Plan de Calidad, por lo que obtiene 1 punto.





4.4. Conclusiones

Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

	máx. puntos	Alfatec	Everis	Getronics	Metaenlace
B.1. Solución técnica propuesta	20	8,00	5,00	13,00	12,00
B.2. Prestaciones adicionales	10	7,00	2,23	7,63	3,22
B.3. Ejecución del contrato	10	5,00	7,00	5,00	5,00
Puntuación total	40	20,00	14,23	25,63	20,22

En Murcia, [Fecha y firmantes en el lateral]

Técnica de Apoyo

Técnica de Apoyo

Fdo.: María Dolores Bernal Forte

Fdo.: Francisca Dolores Ibáñez Cruz

27/06/2019 14:18:20

27/06/2019 12:59:22 IBÁÑEZ CRUZ, FRANCISCA DOLORES

BERNAL FORTE, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af8c632a-98d5-783a-196a-0056569b34e7

